



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051308/2012, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la realización de cambios de dedicación de su planta Docente y la designación de docentes en esos cargos; y

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por el Ing. Ricardo ROSSO solicitando reducir su dedicación a fs. 01 y la presentada por el Ing. Narciso NOVILLO, solicitando se incremente su dedicación a fs. 02;

El acuerdo prestado por el Profesor Titular de la Cátedra a fs. 01 y 02;

El Plan de Trabajo del Ing. Narciso NOVILLO a fs. 03 y 05;

Lo informado por el Área Personal a fs. 08 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 09;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Modificar la designación del Ing. Ricardo ROSSO (Leg. 26170 – D.N.I. 11.973.524 - FN: 14-ENE-58), de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) por concurso, en ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA (IC), con carga anexa en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I (IC-I.CONST), del Departamento ESTRUCTURAS, al de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso en la misma Cátedra, sin carga anexa del Departamento ESTRUCTURAS.

Art.2º).- Aprobar Plan de Trabajo y modificar la designación del Ing. Narciso NOVILLO (Leg. 27676 – D.N.I. 16.083.308 - FN: 21-ABR-62), de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) por concurso, en ANÁLISIS ESTRUCTURAL (IC) del Departamento ESTRUCTURAS, al de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) por concurso en la misma Cátedra, con carga anexa en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I (IC-CONST) del Departamento ESTRUCTURAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 4º).- Los Docentes mencionados en el Art. 1º y 2º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Estas modificaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- Las mismas no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 983 - H.C.D. - 2012.

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 10/10/12
AS: 10/10/12
DE: 10/10/12
PARA: 10/10/12
ASUNTO: 10/10/12